



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel, FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 AGO 2017

Res. H. Nº 1110/17

Expte. Nº 4.548/17

**VISTO:**

La Nota Nº 1641-17 mediante la cual la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE, Responsable Académico del CICLO DE REFLEXIONES Y FORMACIÓN DE PROFESORES DE LENGUA Y LITERATURA: PROBLEMAS Y DESAFÍOS DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUA Y DE LA LITERATURA solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada durante el corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el evento académico mencionado está organizado por la Escuela de Letras dependiente de esta Unidad Académica y que de acuerdo a la presentación efectuada es arancelado, razón por la cual, resulta de aplicación el artículo 2º, inc. 5, 6 y 7 de la Resolución H. No. 1043/09, es decir, que el monto que el Consejo Directivo eventualmente pueda destinar a esta actividad tendrá carácter de anticipo, y deberá ser reintegrado en su totalidad al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y otros, a efectos de permitir la financiación de otros eventos académicos que organice la Facultad;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de viáticos a profesores invitados, diseño e impresión de banner institucional con portabanner, diseño e impresión de programas del ciclo y diseño e impresión de afiches;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho Nº 82/17 aconseja otorgar una ayuda económica de Pesos SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 6.900,00) estableciendo que los fondos otorgados en carácter de anticipo, deberán ser reintegrados en su totalidad al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(en su sesión ordinaria del 22-08-2017)

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$6.900,00) en concepto de anticipo para la realización del CICLO DE REFLEXIONES Y FORMACIÓN DE PROFESORES DE LENGUA Y LITERATURA: PROBLEMAS Y DESAFÍOS DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUA Y DE LA LITERATURA, para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada durante el corriente año -

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que los fondos otorgados son en carácter de anticipo los que deberán ser reintegrados en su totalidad a las Partidas Principales y Parciales de esta Dependencia, con afectación al presupuesto 2017 y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".-

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** a la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE responsable de los fondos otorgados como anticipo, para afrontar los gastos que surjan de la realización del evento mencionado y cumplir con lo dispuesto en el Art. 2º.-

**ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/Je

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ  
VICEDECANA  
Facultad Humanidades - UNSa